



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 133 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

25 JUN. 2018

**VISTO:** el Oficio N° 002-2018-GRLL-GOB/PECH-CS-CP-0002-2018-TRANSPORTE SAN JOSE, de fecha 25.06.2018, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 103-2018-GRLL-GOB/PECH, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Concurso Público N° 0002-2018-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal a Campamento San José";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 103-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.05.2018, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Personal a Campamento San José" I Convocatoria, con un valor referencial de S/. 452,320.00, a precios del mes de abril 2018; designándose asimismo el Comité de Selección que tendría a su cargo el indicado procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 130-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.06.2018, se aprueba la modificación del Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público para el "Servicio de Transporte y Traslado de Personal a Campamento San José" I Convocatoria, con un valor referencial de S/. 452,320.00, a precios del mes de abril 2018; al haberse modificado los Términos de Referencia;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0002-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal a Campamento San José", con un valor referencial de S/. 452,320.00, para la aprobación correspondiente; solicitando asimismo se rectifique la fecha del valor referencial, la misma que corresponde al mes de junio;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Bases, entre otros, constituyen documentos del procedimiento de selección. Así mismo, precisa que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Concurso Público N° 0002-2018-GRLL-GOB/PECH Procedimiento Electrónico – I Convocatoria: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal a Campamento San José", con un valor referencial a junio 2018, de S/.452,320.00;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0002-2018-GRLL-GOB/PECH- I Convocatoria: **"Servicio de Transporte y Traslado de Personal a Campamento San José"**, con un Valor Referencial de S/ 452,320.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte con 00/100 soles), incluido IGV; precisando que el valor referencial se ha obtenido a precios del mes de junio 2018, y no abril 2018, como equivocadamente quedó consignado en la Resolución Gerencial N° 130-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.06.2018; Bases Administrativas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará de acuerdo al siguiente detalle; precisando que se ha emitido la C.P. N° 331; y se efectuara la previsión correspondiente en el ejercicio 2019:

Componente	Meta SIAF	AÑO 2018 S/.	AÑO 2019 S/.	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	006	22,284.00	15,896.00	R.O.
Supervisión, Direcc. Técn. Y Administración	008	12,177.00	8,686.00	R.O.
Gestión de Medio Ambiente Rural	009	22,528.00	16,070.00	R.O.
Operación y Mantenimiento-Infraest. Hidraul.Mayor	012	164,391.00	117,266.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento- Sist. Hidroeléctricos	013	42,620.00	30,420.00	R.D.R.
<b>TOTAL S/.</b>		<b>264,000.00</b>	<b>188,320.00</b>	

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 103-2018-GRLL-GOB/PECH, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO**  
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4530244  
Exp. N° 3782388